



Bertha Alicia Cardona

Diputada Local Independiente



México, D. F., a 26 de Marzo de 2015

DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL
TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA VI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

La que suscribe, Diputada Bertha Alicia Cardona, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, base primera fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción III y VI, 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica; 85 fracción I y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta honorable soberanía una proposición con **PUNTO DE ACUERDO PARA QUE HABIENDO SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, SE INCREMENTE EL MONTO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS AL PROGRAMA PARA QUE LAS MADRES SOLTERAS DEL DISTRITO FEDERAL RECIBAN UNA DESPENSA MENSUAL PARA EL 2016, DESIGNANDO UN TOTAL DE 8,000,000.00 DE PESOS ANUALES AL PROGRAMA**, permitiendo que el número de beneficiados del programa se duplique, mejorando su sostenimiento y el de sus familias en el terreno alimentario; de conformidad con lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una madre soltera o una madre sola realiza un esfuerzo encomiable para solventar la totalidad de las tareas domésticas y el cuidado de su hijo o hijos, ya que a la vez debe velar por el sustento económico.

Históricamente las mujeres han tenido que librar una intensa lucha en contra de la discriminación, la persecución, la violación a sus derechos, el maltrato físico, mental y la carencia de oportunidades para desarrollar sus aptitudes, lo que incrementa la desigualdad y genera un rezago social económico de un amplio sector de la población de nuestro país.



Bertha Alicia Cardona

Diputada Local Independiente



Para nosotros que vivimos en una democracia perfectible, en proceso de desarrollo y consolidación de las libertades esenciales de sus ciudadanos, es inaceptable que muchas mujeres madres solteras, se encuentren en condiciones por debajo de la línea de pobreza marcada por las instituciones internacionales. La reciente celebración del día Internacional de la mujer es motivo de reflexión y recuento de lo que hemos logrado en las últimas décadas y las tareas que están pendientes, cuya dimensión es enorme; y sin embargo, cuando las mujeres de este país y Ciudad iniciamos este camino, el reto era mayor.

Ciertamente hemos logrado disminuir la brecha de género, pero no podemos aun cantar victoria. No obstante tenemos la convicción para continuar este proceso en beneficio de nuestras hijas, madres y jóvenes mujeres que hoy se encuentran en estado de indefensión o esclavitud, de sumisión de pobreza y desigualdad.

Tenemos una convocatoria abierta y valerosa a derribar desde nuestras trincheras el error, la ignorancia, la discriminación, la violencia en todas sus formas, el abandono y en última instancia el olvido de aquello que más nos ofende, la invisibilidad.

La Directora ejecutiva de ONU Mujeres en su mensaje por el Día Internacional de la Mujer 2015, asevera que la paridad de género debe lograrse antes de 2030, a fin de evitar el lento ritmo de progreso que condena a las niñas y los niños que nacen hoy, a esperar 80 años antes de ver un mundo con igualdad. Insta a los países a "dar el paso" por igualdad de género para alcanzar un "Planeta 50-50" antes de 2030.

En México hemos logrado avances en cuestión institucional; por ejemplo el Programa Nacional de la Mujer 1995 – 2000 (PRONAM), el cual normó las políticas públicas relacionadas con el ámbito de la mujer mexicana.

En 1997 se instaló en la Cámara de Diputados y Senadores, la Comisión de Equidad y Género. En 1998 se creó la Coordinación General de la Comisión Nacional de la Mujer, el cual fue el órgano de control encargado de ejecutar, darle seguimiento y evaluar lo que había sido plasmado en el PRONAM.

A partir del 2001, se crean leyes en beneficio de las mujeres como la Ley del Instituto Nacional de las mujeres y se crea el Instituto Nacional de la Mujeres, la Ley Federal para prevenir y eliminar la discriminación, Ley General para igualdad de género entre hombres y mujeres, y la Ley General de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

Se ha incrementado el marco jurídico para la defensa de las mujeres, a la vez que se han aumentado las instituciones de ayuda para las mismas.

En contraste, tenemos datos nada halagadores:

En Ciudad Juárez, Chihuahua, los feminicidios, han aumentado considerablemente. Según la comisión especial creada por la LXI legislatura para darle seguimiento a los feminicidios, se estima que hasta 5 mujeres son asesinadas al día en nuestro país; o las 10 mil mujeres que son víctima de explotación sexual en México, según la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe hay más mujeres que hombres viviendo en condiciones de pobreza en nuestro país.

Parte sustantiva de las libertades fundamentales en nuestra Ciudad lo constituye el derecho a la alimentación, como una condición inaplazable de los seres humanos para poder aspirar a una vida digna.

*<< Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, **y en especial la alimentación**, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad>>.*

Declaración Universal de Derechos Humanos (Artículo 25, párrafo 1)



VI LEGISLATURA

Bertha Alicia Cardona

Diputada Local Independiente



Según cifras del DIF-DF, el número de hogares en la ciudad que son encabezados por una mujer se incrementó en 66 por ciento, al pasar de 398 mil en 1990, a 661 mil en 2005, principalmente a causa de la inequidad de género y a la falta de responsabilidad del hombre en relación con la paternidad. Para acceder al apoyo, las beneficiarias deben acreditar que viven en el DF, que tienen hijos menores de 15 años, que son de escasos recursos y perciben menos de dos salarios mínimos al día y que no cuentan con otro apoyo económico o alimentario.

De acuerdo con datos arrojados por el Censo de Población y Vivienda realizado en el 2010 por el INEGI, se consideran 749,744 hogares del Distrito Federal, en los cuales la jefatura recae en mujeres con hijas y/o hijos menores de 15 años y donde el ingreso percibido es menor a dos salarios mínimos. Por lo tanto, esta cifra es entonces el estimado de la población objetivo para este punto de acuerdo.

Nuestra Ciudad es vanguardia nacional en todos los rubros. Así tenemos una amplia cobertura de servicios que protege a la mayoría de los ciudadanos del Distrito Federal. Mención especial tienen los programas que atienden a grupos vulnerables, pero esta cobertura debe seguir avanzando a la par que el desarrollo de políticas públicas, que logren a través de programas a largo plazo, generar las condiciones en las que los propios ciudadanos tenga acceso a capacitación, trabajo y salarios dignos, especialmente las mujeres madres solteras, que como hemos expuestos han aumentado sus necesidades y por tanto la responsabilidad nuestra como instancia legislativa de velar por su bienestar.

No obstante la crisis general, que se ha vuelto un flagelo para las familias, exige de nosotros un esfuerzo adicional que permita avanzar en términos de programas y políticas públicas que establezcan los cimientos de una recuperación económica en nuestra Ciudad, estimulando el mercado interno de bienes y servicios. Esa es una de las políticas de nuestro gobierno y debemos impulsarla decididamente.

En ese escenario, aun cuando se reconocen los esfuerzos de esta asamblea para afrontar y revertir esa situación de desventaja de las madres solas o solteras, es incuestionable que se necesita ampliar la cobertura económica que actualmente se les brinda.



VI LEGISLATURA

Bertha Alicia Cardona

Diputada Local Independiente



Al respecto es importante recordar que dentro de los propósitos de la legislación que rige al Distrito Federal está el que los instrumentos de la política pública se orienten a lograr efectos positivos en la disminución de la desigualdad, la promoción de la equidad y la erradicación de la pobreza.

De manera específica el artículo 1 de la Ley de Desarrollo para el Distrito Federal señala lo siguiente:

Artículo 1.- Las disposiciones de la presente Ley son de orden público e interés social y tiene por objeto:

[...]

II. Promover, proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos sociales universales de los habitantes del Distrito Federal en particular en materia de alimentación, salud, educación, vivienda, trabajo e infraestructura social;

III. Disminuir la desigualdad social en sus diversas formas, derivada de la desigual distribución de la riqueza, los bienes y los servicios, entre los individuos, grupos sociales y ámbitos territoriales.

IV. Integrar las políticas y programas contra la pobreza en el marco de las políticas contra la desigualdad social;

V. Impulsar la política de desarrollo social, con la participación de personas, comunidades, organizaciones y grupos sociales que deseen contribuir en este proceso de modo complementario al cumplimiento de la responsabilidad social del Estado y a la ampliación del campo de lo público.

[...]

IX. Contribuir a construir una sociedad con pleno goce de sus derechos económicos, sociales y culturales.

[...]

En las disposiciones antes transcritas se refleja la obligación del gobierno para proveer de los mecanismos, recursos y programas que contribuye al cumplimiento de los



VI LEGISLATURA

Bertha Alicia Cardona

Diputada Local Independiente



derechos sociales universales de los habitantes del Distrito Federal, en particular, en materia de alimentación, salud, educación, vivienda, trabajo e infraestructura social.

Al respecto es incuestionable que esta Asamblea Legislativa está obligada a contribuir a mejorar las condiciones de vida de todos los habitantes del Distrito Federal, particularmente de aquellos sectores en desventaja, mediante la expedición de leyes que entrañen principios de justicia o equidad.

Por ello proponemos la ampliación de la entrega de despensas a Madres solteras del Distrito Federal hasta alcanzar la cifra de **749, 744 hogares monoparentales cuya Jefa de Familia es Mujer, Madre soltera** con el que se busca apoyar a las madres en sus necesidades de manutención propia y de sus familias.

Programa de Apoyo a madres solteras.

El programa denominado "Programa de Apoyo a Madres Solas Residentes en el Distrito Federal" fue creado en octubre del 2008, entrando en vigor, en septiembre del 2009, como respuesta a lo estipulado por la "Ley para establecer el Derecho a Recibir un Apoyo Alimentario a las Madres Solas de Escasos Recursos Residentes en el Distrito Federal". Su finalidad era contribuir y promover que aquellas madres solas, que se encontraran en un estado de vulnerabilidad, pudieran acceder a programas que mejoren la alimentación de su familia. Para poder cumplir con este fin, el gobierno del Distrito Federal ha destinado el apoyo en especie, así mismo ha otorgado atenciones psicológicas, de salud y jurídicas, junto con talleres y salidas recreativas culturales, garantizando una atención integral a las familias de madres solteras.

En el 2014, el gobierno del Distrito Federal modificó la forma en cómo se estaba llevando el programa, estipulando que el apoyo alimentario para madres solteras, sería a través de la entrega de un vale electrónico por la cantidad de \$269.16 M.N. mensuales, así mismo se mantuvieron los talleres y servicios de atención, que se habían propuesto desde la creación del mismo.

Los lineamientos del programa son los siguientes:



Bertha Alicia Cardona

Diputada Local Independiente



VI LEGISLATURA

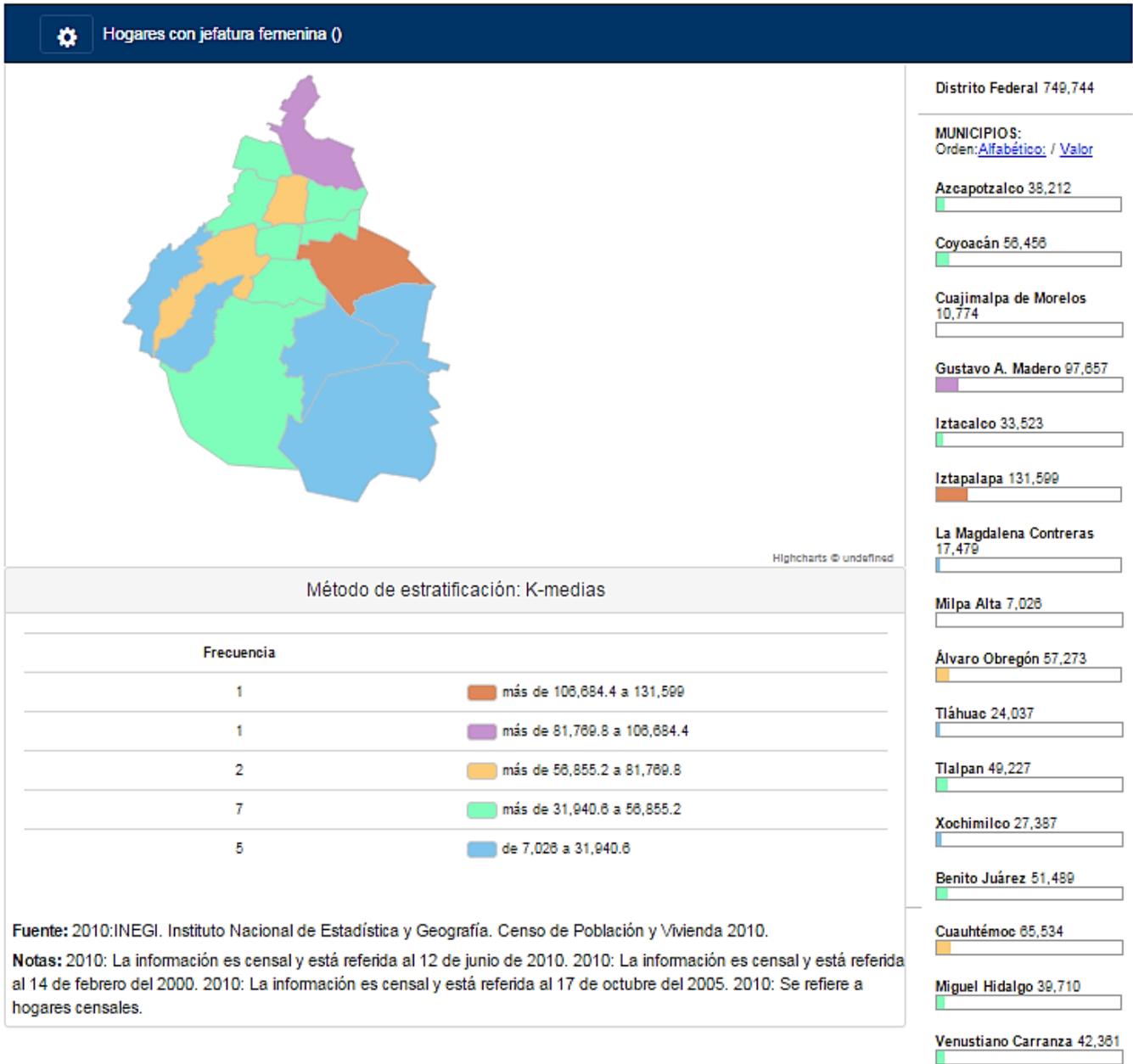
- Se pretende disminuir el 2.2% de la población que se encuentra en pobreza extrema y que habitan en el Distrito Federal; diseñando y aplicando programas integrales, que atiendan a grupos vulnerables, implementado estos, en las colonias que tienen los más altos índices de marginalidad.
- Se pretende establecer indicadores que permitan evaluar la eficacia, pertinencia e impacto que originen estos programas de combate a la pobreza, y que permitan tener una estadística a corto, mediano, y largo plazo.

Para poder determinar el número aproximado de mujeres, que se encuentran en este supuesto, es necesario tomar en consideración los datos que ha recabado el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a través de los censos realizados por el mismo.

Según datos del Instituto, durante el 2013, la población económicamente activa de mujeres que realizan o tuvieron una actividad económica, ascendió a 1, 891,360 habitantes, sin embargo en el último censo realizado en el 3er trimestre del 2014, la población femenina activa laboralmente hablando, descendió hasta quedar en 1, 820, 975 mujeres.

En contraste a las cifras anteriores, la población económicamente activa de mujeres, que se encuentra desocupada, asciende a 132, 189 mujeres sin empleo; el mismo Instituto determina que los hogares con jefatura femenina han aumentado considerablemente. En el año 2000, el número era de 561, 618 hogares con estas características, para 2005 esta cifra aumento a 661,275 hogares, mientras que en el 2010, la cifra se elevó hasta 749,744 hogares; lo que denota un aumento notable de hogares, donde la madre es la jefa de familia.

El siguiente mapa representa las delegaciones y el número aproximado de hogares con jefatura femenina, el cual puede servir de referencia para determinar las necesidades de estos hogares:



Estos datos son obtenidos de aquellos hogares que son considerados como censales, sin embargo, no hay que dejar de lado que dentro de ellos puede haber más de una familia habitando en la misma casa, lo que puede tener variación en las cifras anteriores. En el Distrito Federal, del total de hogares censales, el 21.4% son hogares que se encuentran



VI LEGISLATURA

Bertha Alicia Cardona

Diputada Local Independiente



encabezados por madres solteras, la mayoría de estas cuenta con hijos menores de 15 años de edad, lo que representa una necesidad aun mayor, puesto que los hijos se encuentran en las primeras etapas de su vida.

Para garantizar que estos niños, tengan un desarrollo óptimo, el programa pretende contribuir y promover que las madres en condición de vulnerabilidad, mejoren la alimentación de su familia, a través del apoyo tanto económico, como físico y psicológico, esto de conformidad con lo estipulado en la "Ley que establece el derecho a recibir un apoyo alimentario a las madres solas de Escasos Recursos residentes en el Distrito Federal".

La población potencial que considera abarcar este programa, es una población de 880,000 madres solas con hijos menores de 18 años en la Ciudad de México. De acuerdo con el Consejo Nacional de Población (CONAPO); del 100% de la población femenina de 12 años o más, el 66.9% tenía al menos un hijo al momento de realizar las encuestas; de este 66.9%, el 8.6% contaba con menos de 25 años, el 32.8% se encontraba en el rango de 25 a 39 años, el 31.6% estaba dentro del rango de 40 a 54 años y el 26.9% tenía 55 años o más.

En cuanto al estado civil de las mimas, la encuesta arrojó los siguientes porcentajes en cuanto a rangos de edad:

- 24 años o menos: 77.8% casadas o unidas; 16.6 solteras y 5.6% separadas, viudas o divorciadas.
- 25 a 39 años: 81.2% casadas o unidas, 10.2% solteras y 8.6% separadas, viudas o divorciadas.
- 40 a 54 años: 77.3% casadas o unidas; 7.6% solteras y 15.1% separadas, viudas o divorciadas.
- 55 años: 54.2% casadas o unidas; 5.1% solteras y 40.6% separadas, viudas o divorciadas.

En relación al trabajo, el 42.2% de las madres se encontraban trabajando al momento de realizar la encuesta, el 1.6% se encontraba buscando un trabajo, mientras el resto (56.2%) se encontraba desempleada. Del total de las mujeres que tenían hijos, el



VI LEGISLATURA

Bertha Alicia Cardona

Diputada Local Independiente



22.3% son jefa de hogar, mujeres que sus ingresos son el principal aporte económico del hogar.

La población total de madres solas con hijos menores de 18 años en la Ciudad de México, es de aproximadamente 880,000 madres, de las cuales solo 1200 madres solo son beneficiadas con la entrega del vale electrónico más el beneficio de la atención integral. La población objetivo que pretende cubrir con este beneficio el Gobierno del Distrito Federal, es de aproximadamente 188,320 madres de la Ciudad de México, sin embargo esta cifra no representa más que el 21% de la población total que se encuentra en esta situación.

El apoyo que se les brinda, se toma en consideración a partir de la cuantificación del costo total de la canasta básica alimentaria urbana del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, (CONEVAL). Para el ejercicio fiscal 2014 el costo total nacional era de \$1,272.91, por lo que el monto otorgado para apoyar a las madres solteras es de \$280.40 correspondiente al 21% del monto total.

La entidad responsable del programa es el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF) a través de la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez; la subdirección de Programas Especiales para la Niñez y la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.

El programa está destinado a aquellas madres solteras que tiene un ingreso no mayor a dos salarios mínimos (\$140.20 MN) y que los hijos de estas sean menores de 15 años.

En 2014, el presupuesto destinado fue de \$ 4, 000,000.00 de pesos; mismo que fue destinado para el ejercicio 2015 al programa en comento. Con este presupuesto se pretende otorgar un vale electrónico, con la cantidad de \$280.40 pesos mensuales, destinados a 1,200 madres solas que residan en el Distrito Federal, de conformidad con los requisitos planteados en la "Ley que Establece el Derecho a Recibir un Apoyo Alimentario a las Madres Solas de Escasos Recursos Residentes en el Distrito Federal".

PROGRAMA DENOMINADO: Incremento en el monto de los recursos asignados al programa para que las madres solteras del Distrito Federal reciban una despensa mensual para el 2016, designando un total de \$8,000,000.00 de pesos al programa.



VI LEGISLATURA

Bertha Alicia Cardona

Diputada Local Independiente



OBJETIVO:

Duplicar el número de Madres Solteras en el Distrito Federal actualmente de 1,200 a 2,400 mujeres, con la cantidad de \$280.40 pesos mensuales para apoyar al programa en comento y contribuir a su sostenimiento y el de sus familias en el terreno alimentario.

Instancia Operativa:

DIF DF, LAS DELEGACIONES POLÍTICAS EN EL DISTRITO FEDERAL, CON LOS ALCANCES DE SUS ATRIBUCIONES, ADEMÁS DE AUTORIDADES LOCALES Y FEDERALES, ASÍ COMO CÁMARAS INDUSTRIALES Y LAS DIVERSAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE CORRESPONDAN PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS.

Por lo antes expuesto y fundado, es que se emite el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Una proposición con punto de acuerdo para que habiendo suficiencia presupuestal, se incremente el monto de los recursos asignados al programa para que las madres solteras del Distrito Federal reciban una despensa mensual para el 2016, designando un total de \$8, 000,000.00 de pesos anuales al programa, permitiendo que el número de beneficiados del programa se duplique, mejorando su sostenimiento y el de sus familias en el terreno alimentario.

Es cuanto Presidente